



Acuerdo del presidente del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por el que se efectúa la corrección de errores del Acuerdo de 17 de abril de 2026 por el que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 2 – Asociaciones para la Cooperación, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2026.

En virtud del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y de la Convocatoria de Propuestas 2026 del programa Erasmus+ (EAC/A12/2025), la presidencia del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), acordó, a través de Acuerdo de 17 de abril de 2026, la publicación de los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 2 – Asociaciones para la Cooperación, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2026.

Habiéndose detectado error en el mencionado Acuerdo, por el que en su *Anexo XVI. Asociaciones europeas para el desarrollo escolar (KA240-SCH). Listado provisional de solicitudes excluidas*, el proyecto 2026-1-ES01-KA240-SCH-000469743 figura únicamente con la causa de exclusión 0906 cuando debe figurar con las causas de exclusión 0906 y 0414, en virtud de lo anterior y al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presidencia del SEPIE procede a su corrección como sigue a continuación:

Primero. – Modificar y publicar corregido el citado *Anexo XVI. Asociaciones europeas para el desarrollo escolar (KA240-SCH). Listado provisional de solicitudes excluidas*, con objeto de incluir la segunda causa de exclusión en el proyecto **2026-1-ES01-KA240-SCH-000469743**, con número de solicitud KA240-SCH-COD8A0E4 y presentado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Segundo. – Alegaciones

Los solicitantes que figuren en el anexo corregido podrán presentar alegaciones o subsanaciones de errores en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo en la página web del SEPIE.

Las alegaciones o subsanaciones de errores ya presentadas al Acuerdo publicado el 17 de abril de 2026 serán tenidas en consideración no debiéndose presentar nuevamente.

El resultado de la valoración de las alegaciones se publicará en la Resolución de corrección de errores de la Resolución de 14 de mayo de 2026 de admitidos y excluidos de la Acción Clave 2 – Asociaciones para la Cooperación correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2026.



La presentación de alegaciones y subsanación de errores deberá hacerse a través de la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises disponible en: <https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>

Se podrá acceder a Ulises mediante el correo electrónico del representante legal facilitado en el formulario de solicitud.

Para ello, deberán seguirse las instrucciones para la presentación de alegaciones y subsanación de errores disponibles en la página web del SEPIE: <http://www.sepie.es/> en el apartado "Solicitud y Seguimiento" de su correspondiente sector educativo.

Tercero. - Consultas

Con el fin de garantizar la igualdad de trato de todos los solicitantes, únicamente se podrán realizar consultas sobre posibles errores administrativos o información faltante. Estas cuestiones podrán remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico:

admisibilidadka2@erasmusplus.gob.es

Cuarto. - Aviso de la publicación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el SEPIE remitirá una comunicación a la dirección de correo electrónico indicada por los solicitantes que figuran en el citado anexo en sus solicitudes, informando de la publicación de esta Resolución.

Firmado electrónicamente por el director del SEPIE, José Manuel Sánchez Duarte

(P.D. Resolución del SEPIE de 18 de octubre de 2017)



Programa Erasmus+

Convocatoria 2026

Acción KA2

Ronda 1

Anexo XVI Asociaciones europeas para el desarrollo escolar (KA240-SCH). Listado provisional corregido de solicitudes excluidas.

Nº	Nº SOLICITUD	Nº DE PROYECTO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	LOCALIDAD	COMUNIDAD AUTÓNOMA	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
*	1	KA240-SCH-5DF244C2	2026-1-ES01-KA240-SCH-000469701	CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VALLADOLID	Castilla y León	0906
	2	KA240-SCH-4FB7900A	2026-1-ES01-KA240-SCH-000469705	CONSEJERIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES - COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA	Toledo	Castilla-La Mancha	0906
*	3	KA240-SCH-FE0A3FDF	2026-1-ES01-KA240-SCH-000469712	CONSEJERIA DE EDUCACION - JUNTA DE ANDALUCIA	Sevilla	Andalucía	0906
	4	KA240-SCH-1EE1BCB9	2026-1-ES01-KA240-SCH-000469725	Centro de Profesorado El Ejido	El Ejido	Andalucía	0400
*	5	KA240-SCH-COD8A0E4	2026-1-ES01-KA240-SCH-000469743	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz	Torrejón de Ardoz	Comunidad de Madrid	0906 0414
*	6	KA240-SCH-9F76026C	2026-1-ES01-KA240-SCH-000469789	Diputación Provincial de Teruel	Teruel	Aragón	0400 1000

* Solicitud con incidencias en los formularios de adhesión

CSV : GEN-c327-e4db-cf52-abf0-a983-48f0-0af9-9f08

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gov.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL SANCHEZ DUARTE | FECHA : 19/06/2026 14:03 | Sin acción específica



CÓDIGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
0100	1.0 - Común (Plazo) La solicitud se ha enviado fuera de plazo.
0200	2.0 - Común (Agencia Nacional) La solicitud no se ha enviado a la Agencia Nacional del país del solicitante.
0300	3.0 - Común (Lenguas) La solicitud no se ha cumplimentado en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea, de los países EFTA/EEA o de los países candidatos.
0400	4.0 - Común (Solicitante) El solicitante no es admisible y/o la solicitud no respeta alguno de los criterios mínimos sobre la participación de organizaciones especificadas en la Guía del Programa.
0401	4.1 - Específico-SCH (Solicitante) El solicitante no es una institución admisible de acuerdo con la definición de organizaciones admisibles en el sector de Educación Escolar
0402	4.2 - Específico-VET (Solicitante) El solicitante no es una institución admisible de acuerdo con la definición de organizaciones admisibles en el sector de Formación Profesional
0403	4.3 - Específico-HED (Solicitante) El solicitante no es una institución de Educación Superior o una organización pública o privada activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud.
0404	4.4 - Específico-ADU (Solicitante) El solicitante no es una institución admisible de acuerdo con la definición de organizaciones admisibles en el sector de Educación de Personas Adultas
0405	4.5 - Específico-HED (Solicitante) El solicitante es una institución de Educación Superior que no cuenta con Carta Erasmus de Educación Superior válida.
0406	4.6 - Específico-HED (Solicitante) La/las instituciones de Educación Superior participantes no cuentan con Carta Erasmus de Educación Superior
0407	4.7 - Específico-HED (Solicitante) El solicitante no es una institución de Educación Superior o un coordinador de un consorcio nacional de movilidad.
0408	4.8 - Específico-KA1 SCH/VET/ADU (Solicitante) El solicitante no es una institución acreditada en el sector por el que solicita un proyecto acreditado para la movilidad
0409	4.9 - Específico-KA1 (Solicitante) Uno o más de los miembros del consorcio no son admisibles (de acuerdo con la definición en la Guía del Programa)
0410	4.10 - Específico-HED (Solicitante) El consorcio no cuenta con al menos dos organizaciones socias que sean instituciones de educación superior.
0411	4.11 - Específico-HED (Solicitante) El solicitante es un coordinador de un consorcio nacional de movilidad que no cuenta con un certificado de consorcio de movilidad de educación superior.
0412	4.12 - Específico-KA220 (Solicitante) No se ha implicado un mínimo de tres organizaciones socias de tres países del programa.
0413	4.13 - Específico-KA210 (Solicitante) No se ha implicado un mínimo de dos organizaciones socias de dos países del programa.
0414	4.14 - Específico-KA2 (Solicitante) Uno o más de los socios de la asociación no son admisibles (de acuerdo con la definición en la Guía del Programa)



CÓDIGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
0415	4.15 - Específico-KA1 HED (Solicitante) El número de miembros del consorcio es inferior a 3.
0416	4.16 - Específico-KA2 (Solicitante) El mismo consorcio de organizaciones asociadas ha presentado en la misma convocatoria más de una solicitud diferente en una o varias agencias nacionales.
0417	4.17 - Específico-KA2 (Solicitante) El mismo consorcio de organizaciones asociadas ha presentado en la misma convocatoria más de una solicitud similar o idéntica en una o varias agencias nacionales.
0418	4.18 - Específico-KA220. La organización solicitante no está constituida legalmente al menos dos años antes de la fecha límite de presentación de solicitudes.
	4.19 - Específico-KA1 SCH/VET/ADU. El solicitante es una institución acreditada en el sector por el que solicita un proyecto de corta duración.
0500	5.0 - Común (Exclusión) El solicitante se encuentra en alguna situación definida como criterio de exclusión para esta convocatoria.
0501	5.1 - Común (Exclusión) alguna de las organizaciones participantes se encuentra en alguna situación definida como criterio de exclusión para esta convocatoria.
0502	5.2 - Común. La solicitud no cumple con las normas de contenido original y autoría.
0600	6.0 - Común (Solicitante) La solicitud no cumple con las reglas sobre el número máximo de participaciones simultáneas especificadas en la Guía del programa.
0700	7.0 - Común (Contenido) La solicitud no contiene información suficiente para la evaluación de la calidad o no incluye al menos una actividad que puede ser implementada de acuerdo con las condiciones y criterios de admisibilidad especificados en la Guía del Programa.
0701	7.1 - Común (Contenido) La solicitud no contiene información suficiente para la evaluación de la calidad
0702	7.2 - Común (Contenido) Ninguna de las actividades son elegibles (según la definición de la Guía del Programa).
0800	8.0 - Común (Otros) No se cumplen otros criterios de admisibilidad.
0900	9.0 - Común (Declaración Responsable) La declaración responsable no está firmada o no se ha adjuntado a la solicitud.
0901	9.1 - Común (Declaración Responsable) No se ha adjuntado la declaración responsable.
0902	9.2 - Común (Declaración Responsable) La declaración responsable no contiene todas las páginas.
0903	9.3 - Común (Declaración Responsable) La declaración responsable no tiene el formato correcto.
0904	9.4 - Común (Declaración Responsable) La persona que firma la declaración responsable no es el representante legal definido en el formulario.
0905	9.5 - Común (Declaración Responsable) No se ha demostrado la capacidad de firma del firmante (falta documentación justificativa o motivación en la firma).
0906	9.6 - Común (Declaración Responsable) La declaración responsable no está firmada con un certificado digital de persona jurídica válido a nombre del Representante legal que se indica en la solicitud.
0907	9.7 - Común (Declaración Responsable) La declaración responsable no está firmada con certificado digital de persona física válido emitido a nombre del Representante legal que se indica en la solicitud.



CÓDIGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
0908	9.8 - Común (Declaración Responsable) El CIF que consta en la firma jurídica no corresponde al CIF de la institución solicitante.
0909	9.9 - Específico-HED (Declaración Responsable) La persona que firma la Declaración responsable no es el representante legal que consta en el consorcio acreditado.
1000	10.0 - Común [formularios de adhesión (mandatos)]- La solicitud no cumple con los requisitos mínimos de número y tipo de organizaciones participantes necesarias en un consorcio de movilidad al no haberse adjuntado todos los documentos [formularios de adhesión (mandatos)] y estar claramente relacionados con el formulario de solicitud.

